



Universidad de Valladolid

INSTRUCCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD POR LA QUE SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN CONDICIONADA Y MATRÍCULA PROVISIONAL EN MÁSTERES OFICIALES, PARA EL CURSO 2020/2021, DE ESTUDIANTES DE GRADO UVA CON PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CURSO 2019/2020 PENDIENTES DE SUPERAR.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 21 de abril de 2020, de "Adaptación de la UVA a la formación presencial en el curso 19-20" estableció, por causa del COVID 19, que por parte del Comité del Título se pudiese valorar retrasar la realización de las prácticas externas, de los alumnos del último curso de los grados impartidos en la Universidad de Valladolid, hasta el final del año 2020, permitiéndose también la defensa previa del TFG condicionada a la finalización de las mismas.

En este mismo sentido, y en relación con lo anterior, el citado Acuerdo estableció que, para los alumnos que tuviesen pendientes de superar las Prácticas Externas y el TFG, se aceptaría la matrícula en los másteres oficiales, para el curso 2020/2021, condicionada a acabar el Grado antes de diciembre de 2020.

La presente instrucción regula el procedimiento específico y excepcional de admisión condicionada y matrícula provisional en los másteres oficiales de la Universidad de Valladolid, para el curso 2020/2021, de estudiantes del último curso de grado de la Universidad de Valladolid con las Prácticas Externas del curso 2019/2020 pendientes de superar.

PRIMERA: Procedimiento específico de admisión condicionada y matrícula provisional en másteres oficiales de la Universidad de Valladolid para el curso 2020-2021:

1.- REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Podrán solicitar la admisión condicionada en los másteres oficiales de la Universidad de Valladolid, para el curso 2020-21, los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener pendientes de cursar las prácticas curriculares externas del curso 2019-20 y estar autorizados por el Comité de Título de grado a realizarlas entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2020.
- b) Haber realizado la defensa del TFG condicionada a la finalización de las mismas o tener autorizada su defensa previa.

2.- PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

2.1. Las solicitudes de admisión condicionada se dirigirán al Rector y se deberán presentar en modelo normalizado (Anexo 1), entre el 1 y el 16 de octubre de 2020, a través del Registro Electrónico de la UVA:

https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html

(De acuerdo con la Ley 39/2015 y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 (BOCyL de 26 de junio). Asimismo, de conformidad con el capítulo II del Título Tercero y el artículo 35 del citado Reglamento, en el supuesto de que deba presentarse ante el Registro Electrónico documentación adicional, ésta podrá incorporarse conforme a los mencionados artículos del Reglamento).





Universidad de Valladolid

2.2. Las solicitudes deberán acompañarse de la declaración jurada (Anexo 2) en la que conste su compromiso de obtener el título de grado antes del 15 de diciembre de 2020, del acuerdo del Comité de Titulación del grado por el que se le autoriza a cursar las prácticas externas y, en su caso, del acuerdo de autorización de la defensa previa del TFG, y del resto de documentación preceptiva relacionada en la solicitud (Anexo 1).

2.3. Las solicitudes tendrán, a todos los efectos, la consideración de solicitudes **en periodo extraordinario de admisión**, según lo establecido en la *Instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes por la que se establece el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula en másteres de la Universidad de Valladolid para el curso 2020/2021, de 4 de febrero de 2020*.

2.4. Las solicitudes recibidas, junto con la documentación correspondiente, serán revisadas por la Sección de Posgrado y remitidas de forma telemática al Coordinador del máster seleccionado.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLICITUD POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

3.1. La admisión condicionada será competencia de la Comisión Académica del máster, la cual valorará la solicitud aplicando los criterios de admisión y selección establecidos en la memoria de la titulación.

3.2. Siempre y cuando haya plazas vacantes, la Comisión Académica podrá acordar la admisión condicionada del estudiante. En el caso de que haya estudiantes que, reuniendo los requisitos de acceso y admisión, soliciten ser admitidos en el mismo momento que los estudiantes con las prácticas pendientes, la Comisión Académica deberá dar preferencia a los primeros.

3.3. El acuerdo favorable a la admisión deberá ser comunicado por el Coordinador del máster, de forma telemática, a la Sección de Posgrado, antes del 23 de octubre de 2020.

4.- AUTORIZACIÓN DE LA MATRÍCULA PROVISIONAL POR EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

4.1. Recibido el acuerdo, desde la Sección de Posgrado se elevará al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad para que autorice la matrícula provisional del estudiante en el máster oficial, siempre y cuando haya plazas vacantes.

4.2. Una vez autorizada la matrícula provisional por el Vicerrectorado, desde la Sección de Posgrado se adjudicará plaza al interesado y se comunicará a la Secretaría Administrativa del centro responsable de la titulación y al interesado, con el fin de proceder de manera inmediata a su matriculación.

5.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA MATRÍCULA PROVISIONAL

Según lo recogido en la declaración jurada (Anexo 2), el interesado se comprometerá a obtener el título de grado antes del 15 de diciembre de 2020 y aceptará expresamente que si el 15 de diciembre de 2020 no ha acreditado la obtención del título de grado, se procederá de oficio a la anulación la matrícula provisional, con las consecuencias académicas y económicas previstas en la Normativa de Matrícula y Devolución de Precios Públicos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente





Universidad de Valladolid

del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 28 de junio de 2016 (BOCyL de 1 de julio).

6.- FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA ORDINARIA

En el mismo momento en que los interesados superen las prácticas externas, y abonen los derechos de expedición del título de grado, deberán acreditarlo ante la Secretaría Administrativa del centro con el fin de formalizar definitivamente la matrícula ordinaria del máster oficial.

7.- ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA PROVISIONAL

Si llegado el 15 de diciembre de 2020 el alumno no ha acreditado los requisitos necesarios para formalizar la matrícula ordinaria, se anulará de oficio la matrícula provisional, quedando esta sin efecto, con las consecuencias académicas y económicas previstas en la Normativa de Matrícula y Devolución de Precios Públicos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 28 de junio de 2016 (BOCyL de 1 de julio).

SEGUNDA: Salvo las especificaciones establecidas en esta Instrucción, la admisión y la matrícula de estos estudiantes se regirá por lo establecido en la *Instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes por la que se establece el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula en másteres de la Universidad de Valladolid para el curso 2020/2021, de 4 de febrero de 2020* y en la normativa general que le sea de aplicación.

TERCERA: Esta instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación, R.R. de 26/8/2020, BOCyL de 2/09/2020)

CRISTINA DE LA ROSA CUBO





Universidad de Valladolid
Servicio de Posgrado y Títulos

ANEXO 1

**SOLICITUD DE ADMISIÓN CONDICIONADA
EN PERIODO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN
MÁSTER OFICIAL - CURSO 2020-21**

| |
|---------------------|
| MÁSTER EN : |
| Coordinador: |

DATOS PERSONALES:

| DNI/PASAPORTE | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE |
|---------------|-------------|-------------|--------|
| | | | |

| DOMICILIO (Calle, número, piso) | | | LOCALIDAD |
|---------------------------------|-----------|----------|--------------------|
| | | | |
| CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
| | | | |

DATOS ACADÉMICOS:

| |
|---------------------------------|
| GRADO QUE ESTÁ CURSANDO: |
| CENTRO UVA: |

DOCUMENTACIÓN:

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Compromiso de Titulación (Anexo 2) |
| <input type="checkbox"/> | Acuerdo Comité de titulación de Grado autorizando prácticas externas hasta diciembre de 2020 |
| <input type="checkbox"/> | En su caso, justificante en el que conste tener autorizada la defensa previa del TFG. |
| <input type="checkbox"/> | Resumen del expediente académico que puede obtener desde "consulta de expedientes SIGMA" (donde conste la duración de los estudios y las asignaturas cursadas, con las calificaciones y número de créditos o carga horaria de cada una y media global obtenida). |
| <input type="checkbox"/> | Otra documentación, si es necesaria para acceder al Máster. Ver "Requisitos de Admisión" del máster solicitado. |

(Lugar y fecha)

Firma del interesado

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Información básica sobre protección de datos: La recogida de datos en este impreso se realiza para fines relacionados con la gestión académica y administrativa del expediente académico del estudiante. El responsable, la Universidad de Valladolid, únicamente cederá datos para finalidades relacionadas con esta gestión y en el marco definido por sus competencias en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Asimismo garantiza sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento a través de las garantías y procedimientos con el soporte de un delegado.proteccion.datos@uva.es Para conocer la información detallada sobre como tratamos tus datos visita la página web: www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional





Universidad de Valladolid

ANEXO 2

D./D^a _____ D.N.I. _____

Declaro:

Que en el curso 2019/2020 estoy matriculado/a en los estudios oficiales de Grado en _____ por la Universidad de Valladolid.

Que, debido a las circunstancias socio-sanitarias provocadas por el COVID 19, he solicitado la admisión de manera condicionada para poder formalizar matrícula provisional en los estudios de Máster Oficial de la Universidad de Valladolid, para el curso 2020/2021.

Que, teniendo pendientes de finalizar la prácticas externas de los estudios de grado, me comprometo a obtener el título antes del 15 de diciembre de 2020, **como requisito necesario para la formalización de la matrícula ordinaria de los estudios de Máster Oficial.**

Mediante el presente documento acepto:

Que en el caso de no acreditar la titulación de grado, antes del 15 de diciembre de 2020, mi matrícula en los estudios de máster oficial dejará de tener efecto, y será anulada de oficio, con las consecuencias académicas y económicas previstas en la *Normativa de Matrícula y Devolución de Precios Públicos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 28 de junio de 2016* (BOCyL de 1 de julio).

(Lugar y fecha)

Fdo. _____

Información básica sobre protección de datos: La recogida de datos en este impreso se realiza para fines relacionados con la gestión académica y administrativa del expediente académico del estudiante. El responsable, la Universidad de Valladolid, únicamente cederá datos para finalidades relacionadas con esta gestión y en el marco definido por sus competencias en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Asimismo garantiza sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento a través de las garantías y procedimientos con el soporte de un delegado.proteccion.datos@uva.es Para conocer la información detallada sobre como tratamos tus datos visita la página web: www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

